

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA №		2775		
TALCA,	2 3 JUL 2012			

**VISTOS:** 

- a) El DS. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El DS. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de
- d) La Resolución Exenta № 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 5115 del 23/08/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Junio 2010, Título I.
- f) El Ord. 630 de fecha 09-07-2012, de la Delegación Provincial SERVIU Curicó, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Titulo I, según detalle:

Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	MARIA ANTONIETA CORRAL PARRAO	9220520-7	SAVCI010201000700470

g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

## **RESOLUCION:**

- 1.- ANULESE POR RENUNCIA, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

**CLARISA AY** 

RECTORA SERVIÚ RECON DEL MAULE

## **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

ĆIÓ<u>N:</u> Maria Corral (Vidal # 665 - CURICO)

Dirección Regional

Depto. Programación

Depto. Administración y Finanzas

Depto. Jurídico

Depto. Op. Habitacionales

Sección Subsidios

Oficina de Partes